



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 522

VISTO:

El expediente N° 33.292-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a invitar a los titulares y/o dueños de los boliches bailables, cuyos locales se plantea trasladarlos en virtud del Mensaje N° 31, a una reunión con miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejalas y Concejales de la ciudad a los efectos de debatir y escuchar las posiciones y planteos que al respecto se quieran formular sobre el mencionado mensaje.

Art. 2°: La Presidencia del Cuerpo será la encargada de realizar las invitaciones pertinentes y coordinar la hora y día de la reunión, debiendo realizarse las misma dentro de los diez (10) días de aprobado el presente.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando